

Juan Antonio BONACHÍA HERNANDO y David CARVAJAL DE LA VEGA (eds.), *Los negocios del hombre. Comercio y rentas en Castilla. Siglos XV y XVI*, Valladolid, Castilla Ediciones, 2012. 321 pp. ISBN 978-84-96186-79-8.

Los estudios sobre fiscalidad, poder y sociedades en Castilla en el tránsito del Medioevo a la Modernidad están siendo objeto en los últimos años de una merecida atención historiográfica. Buena prueba de ello es la obra de reciente publicación *Los negocios del hombre. Comercio y rentas en Castilla. Siglos XV y XVI* (2012), que incluye una interesante y acertada selección de trabajos dedicados al estudio de las actividades mercantiles y financieras castellanas en el favorable contexto económico de los siglos XV y XVI. Intercambios comerciales, negocios fiscales y finanzas que dibujan el perfil socio-económico de las élites del poder y su particular *modus vivendi* en el que interaccionan, además, otros factores como el ascenso social y el protagonismo político.

De la lectura atenta y detallada de la obra se extrae una conclusión clara: la actividad profesional del mercader medieval, al menos a fines del Edad Media, añade a las ya consabidas actividades de tipo comercial y mercantil las financieras, compartiendo arrendadores y mercaderes actividad y protagonismo y, al mismo tiempo, configurando estos *hombres de negocio* castellanos unas redes comerciales y fiscales claramente caracterizadas por las interdependencias (pp. 13-16). Mercaderes y financieros fueron a fines de la Edad Media una figura imprescindible para la Corona y las redes tendidas por ellos se convirtieron pronto en instrumentos al servicio de la fiscalidad monárquica. Es lo que afirma H. Casado Alonso en un precioso ejercicio de síntesis donde analiza estas compañías mercantiles castellanas, su formación y su organización interna a partir de los contratos de factoría, basados en la productividad y por tanto “a todas luces perfectos” (p. 28), como los que estudia para el caso de Burgos.

La complejidad, cada vez mayor, de los vínculos profesionales dentro de las redes de intercambio económico hizo necesaria la profesionalización del oficio de mercader. El éxito de las sociedades pasaba, como bien nos presenta B. Caunedo del Potro, por dominar los mercados y las rutas, los instrumentos del cambio y las reglas básicas del cálculo mercantil y de la contabilidad, en definitiva, poner el conocimiento al servicio de la buena administración de los negocios. La habilidad en el intercambio de la información era también un elemento imprescindible para la buena gestión de las sociedades, tal y como se deduce de los *Manuales de Mercadería y Buenas Costumbres* italianos conservados para la época y analizados por la estudiosa en un intento por conocer la caracterización del *mercante perfetto* a fines del siglo XV.

La financiación como actividad consustancial a la figura del mercader profesional requería asimismo el dominio de los instrumentos mercantiles necesarios para satisfacer las demandas de consumo e inversión, a saber, el crédito y el préstamo. Las razones por las que algunos comerciantes llegaron a convertirse en prestamistas a fines de la Edad Media son las que interesan a D. Carvajal de la Vega, en cuyo estudio nos presenta a estos profesionales de los negocios en su doble vertiente de acreedores y deudores, obteniendo beneficios gracias al movimiento de capital, generando vínculos socio-económicos muy estrechos y presumiendo de una liquidez y solvencia financieras que pronto los convertirán en verdaderos protagonistas de la actividad económica castellana. En definitiva, concluye el autor, el crédito ejerció como impulsor fundamental de la economía poniendo estos grandes mercaderes su “liquidez al servicio del mercado” (p. 71).

Redes, pues, de intercambio comercial pero también financieras. Los protagonistas de este estudio son negociantes y arrendadores de rentas reales y concejiles, fiadores, inversores en deuda pública y prestamistas, que desempeñan cargos administrativos, copan los regimientos y alcanzan cotas de poder cada vez mayores en el seno de los gobiernos urbanos. Actividades todas ellas que permitieron a estos *hombres bien hacendados*, como nos muestra F. J. Goicolea Julián para el caso riojano, mejorar sus perspectivas de negocio, completar sus ingresos, formar patrimonios cada vez más acaudalados y adquirir ciertos comportamientos sociales elitistas, como la constitución de mayorazgos o el acceso a la hidalguía. El mismo perfil que el que constata para el caso gallego A. Rubio Martínez a partir del estudio de tres familias vinculadas a la actividad comercial, con participación en el arrendamiento y gestión de las rentas reales y presencia destacada en la administración municipal. La trayectoria profesional de estos grupos de financieros y mercaderes y el análisis de sus estrategias de control fiscal, de sus lucrativas actividades y de su consolidado patrimonio inmobiliario han permitido a la estudiosa concluir una vinculación directa entre el éxito comercial y el protagonismo socio-político de estas élites urbanas.

Pocas veces las fuentes permiten conocer en profundidad los negocios de estos mercaderes. Un caso, sin duda, excepcional es el que nos ofrece I. Irijoa Cortés a propósito del mercader Juan Ibáñez de Hernani, cuya actividad comercial es bien conocida al autor gracias a la conservación del *Libro de Registros* para los años 1495-1503, de contenido contable. Una puesta al día de los negocios de este mercader preocupado por la gestión de sus empresas –dedicadas a la producción y exportación del hierro– y la inversión de sus beneficios en bienes raíces y actividades primarias, como la explotación forestal y la agricultura (pp. 169-172).

De las bases legales e institucionales del comercio marítimo en los puertos del Señorío de Vizcaya y del proteccionismo regio a favor del tráfico bilbaíno nos hace una completa exposición de conjunto E. Inclán Gil, analizando la ría del Nervión como plataforma del comercio internacional a partir de la creación del Consulado de Bilbao (1480). La actividad comercial que los mercaderes vascos van a desplegar por ciudades flamencas –Flandes, Brujas y Middelburg–, francesas –Nantes, Rouen, Burdeos– irlandesas y castellanas –Sevilla, Cádiz– especialmente estas últimas tras la creación en 1503 de la *Casa de la Contratación*, permitirá a estos mercaderes ver reconocida su profesionalidad, tal y como reza el título de su estudio (p. 175). La entidad comercial de las sociedades asentadas en el Señorío facilitó el movimiento rápido de capitales y la revitalización económica del país, convertido desde entonces en una zona homologable a las más dinámicas de Castilla para la misma época (p. 197).

Empresarios, comerciantes, financieros, cambistas, gentes de negocios que desarrollan sus actividades poniendo en circulación capitales monetarios, creando sociedades y generalizando nuevos instrumentos de pago de carácter crediticio. Siete ejemplos son los

estudiados por E. García Fernández para el caso vasco a través de los cuáles podemos conocer la riqueza acumulada por estos mercaderes y la inversión de su capital como prestamistas interesados, permitiendo al estudioso hablar de un auténtico negocio financiero alrededor de la fiscalidad y, en consecuencia, de un verdadero clientelismo socio-político (p. 145).

El estudio de las compañías financieras como asociaciones voluntarias con ánimo de lucro y voluntad de permanencia ha permitido también a A. Ortega Cera constatar su gran versatilidad y su estrecha vinculación con las mercantiles. Redes, pues, coincidentes en su forma de actuar y de desenvolverse en el mundo de los negocios y enlazadas, en muchos casos, en los mismos circuitos económicos. La existencia de compañías mixtas en las que se mercadea y se arrienda y la coincidencia, en una misma persona, de diferentes oficios –arrendador de rentas y mercader, por ejemplo– permiten a la autora plantear una interesante propuesta metodológica para el estudio de estas corporaciones castellanas, verdadero *modelo de compañía* (p. 269).

De las tareas recaudatorias como negocio nos hablan, finalmente, P. Ortego Rico y J. A. Bonachía Hernando. El primero, con un sugestivo análisis del arrendamiento de rentas por puja, la modalidad seguida en Castilla desde el siglo XIV hasta la introducción del encabezamiento en 1495. Esta modalidad, que aumentaba el precio nominal de las rentas al conceder *carta de recudimiento* al mejor postor, legitimaba el carácter especulativo de los agentes financieros, llamados a introducir en el sistema auténticas estrategias para rentabilizar al máximo la inversión de capital, y beneficiaba directamente a la Corona, un beneficio recíproco que el estudioso ha podido constatar para el caso castellano entre los años 1462 y 1504.

En las treinta y cuatro páginas que J. A. Bonachía Hernando dedica al estudio de la alcabala, el impuesto más importante de la Hacienda regia durante los siglos XIV y XV, se ofrece al lector una síntesis precisa y bien documentada de la evolución de esta renta regia en Valladolid que gravó de manera indirecta la actividad comercial y mercantil y cuyo sistema de recaudación pasó del arrendamiento al encabezamiento voluntario a raíz de la reforma fiscal derivada de las Cortes de Toledo de 1480. Para el caso particular que analiza, el proceso inicia con la negociación de condiciones entre la villa y los reyes –formas de pago, valor del encabezamiento, plazos y duración, procedimiento de recaudación– y finaliza con el acuerdo mancomunado de los vecinos y el análisis pormenorizado del impuesto, incluyendo las ramas de renta y sus valores al por menor y el sistema mixto de recaudación del impuesto: el *encabezamiento de contribuyentes obligados* y el *arrendamiento* en pública subasta, controlado y gestionado por el regimiento. Una fórmula que trataba de aliviar la presión contributiva y favorecer su correcta fiscalización.

Se trata, en suma, de un trabajo completo y modélico por el interés de la temática y por los resultados obtenidos que honra a sus editores y se sitúa entre las aportaciones recientes con mayor proyección e interés para quienes en la actualidad dedican sus esfuerzos investigadores al estudio de las finanzas y la fiscalidad medieval.

María Álvarez Fernández
Universidad de Oviedo